

21/11/2016

CSN-GC/AIN/05/IRA/3111/2016

Página 1 de 3



## ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el día 19 de octubre de 2016. en A3 Aprofitament Assessorament Ambiental SL, en [Redacted], de Granollers (Vallès Oriental)

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3111, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental. El 14.07.2011 la Direcció General de Energía, Minas y Seguridad Industrial autorizó la puesta en marcha de la instalación.

La Inspección fue recibida por [Redacted] gerente de la empresa; [Redacted] y [Redacted] comerciales; y [Redacted] informático, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- El equipo se almacena en la oficina "señor [Redacted]", antes destinada a laboratorio, con medios para establecer un acceso controlado.
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X para análisis de por fluorescencia de rayos X de la firma [Redacted] modelo [Redacted] con unas características máximas de funcionamiento de 40 kV y 50  $\mu$ A en cuyas placas de identificación se leía [Redacted] model [Redacted].
- Estaba disponible el certificado de conformidad y el de especificaciones técnicas y el manual de funcionamiento del equipo.



- Estaba disponible un soporte metálico en el que se acoplaba el equipo de rayos X para realizar medidas de pequeñas piezas dentro de un recinto blindado.
- Estaba disponible un detector portátil de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y s/n 34888, calibrado por el [REDACTED] el 02.05.2013. Estaba disponible el certificado de calibración.
- No estaba disponible el programa para verificar y calibrar el detector de medida de radiación y no se había verificado el equipo.
- No estaba disponible el procedimiento de la revisión del equipo para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica y no se había verificado el equipo.
- Según se manifestó el equipo actualmente no se utiliza, y está guardado fuera de uso.
- No estaba disponible personal con licencia para dirigir la instalación ni para manipular el equipo radiactivo.
- Estaba disponible 1 dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado a [REDACTED] para realizar el control dosimétrico, que dejó la instalación en julio de 2016. Se registran las dosis recibidas.
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, sin anotaciones.

#### Desviaciones

- No disponían de personal con licencia para dirigir la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, 28 de octubre de 2016.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado de A3 Aprofitament Assessorament Ambiental SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A quien corresponda:

Como ya se comentó en la inspección, la marcha sin previo aviso de la persona con licencia para dirigir la instalación, que era a la vez el manipulador de la máquina, nos encontramos en proceso de selección de personal para este fin, sin que de momento hayamos encontrado un candidato a la altura.

Preguntada la inspectora, nos remite información sobre [redacted] como fuentes para la selección de un nuevo candidato que haga las veces de director de la instalación y manipulador, proceso en el cual a día de hoy nos encontramos inmersos.

A la vez, se ha procedido al precintado de la máquina y su cierre en caja fuerte a fin de evitar cualquier tipo de manipulación por parte de terceros.

Hacer constar por último la amabilidad de trato y profesionalidad de la inspectora, en ayudarnos a regularizar la situación actual.

Yo, [redacted] en calidad de Administrador Gerente doy mi conformidad al contenido del acta teniendo en cuenta las manifestaciones anteriores en [redacted] le noviembre de 2016

[redacted]

A.3, s.l.





Generalitat de Catalunya  
Departament d'Empresa i Coneixement  
**Direcció General d'Energia, Mines  
i Seguretat Industrial**  
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

**Diligencia**

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/5/IRA/3111/2016 realizada el 19/10/2016, a la instalación radiactiva A3 Aprofitament Assessorament Ambiental SL, sita en [REDACTED] de Granollers, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Los comentarios no modifican el contenido del acta

Barcelona, 24 de noviembre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]